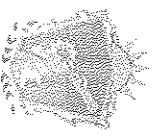


**CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
PROVINCIA DEL CHACO



**ORDENANZA Nº 1992/21**  
Fontana, 06 de Mayo de 2021.-

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA		MESA DE ENTRADAS	
MESA DE SALIDA		Actuación Simple	
FECHA	17 MAY 2021	FECHA	07 MAY 2021
Nº	59-21	Nº	2113
LET	CM	LET	A
		TIEMPO	11:45

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA		MESA DE ENTRADAS	
MESA DE SALIDA		Actuación Simple	
FECHA	17 MAY 2021	FECHA	07 MAY 2021
Nº	59-21	Nº	2113
LET	CM	LET	A
		TIEMPO	11:45

**VISTO:** La A/S Nº 94/21, de fecha 06 de mayo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita se tome conocimiento de la Resolución Nº 397/21 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita se tome conocimiento de la Resolución Nº 397/21 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de fecha 9 de abril del corriente año.

Que por medio de la misma, se autoriza a la Propuesta de Ejecución de Cursos de Introducción al Trabajo en el marco del Convenio Nº 127/06 suscripto oportunamente, que fuera presentada por este Municipio en carácter de Institución Ejecutora al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Dicho curso será realizado a través de la modalidad presencial y se dictará a 120 jóvenes beneficiarios del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

Que los fondos destinados al financiamiento del curso se desembolsarán en dos cuotas, según lo establecido en la Matriz de Resultados, Condiciones Y Asistencia Económica del proyecto que se adjunta a la presente, correspondiendo la presente resolución al desembolso de la primer cuota por el monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$491.560,00).

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y su despacho registrado bajo A/S Nº 98/21, aprobado por la mayoría de los presentes, en Sesión Ordinaria Nº 09/21, de fecha 06 de Mayo del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 09/21.-


**POR ELLO:**

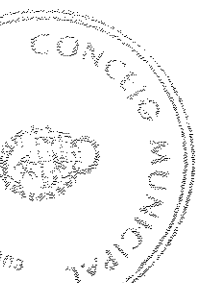
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO** de la Resolución Nº 397/21 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de fecha 9 de abril del corriente año.

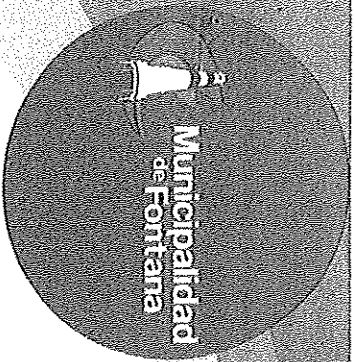
**ARTICULO 2º) ESTABLECER** que la documental adjunta a la actuación simple de referencia, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 3º) REFERENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-  
**ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLIDO, ARCHIVÉSE.**

  
Sida Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
Nº	2542
Letra	U
Fecha	10/34
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	



Fontana 28 de ABRIL de 2020

AL SECRETARIO DE GOBIERNO  
SR VICTOR VALLEJOS  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud, a los efectos de elevar documentación relacionada a la Solicitud de Fortalecimiento al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación, en el marco del Convenio N° 127/06, para la ejecución de Cursos de Introducción al Trabajo, destinado a beneficiarios del Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo. Dicho Fortalecimiento se pudo solicitar, gracias a las acciones y metas cumplidas por la Oficina de Empleo, a través de herramientas de promoción del empleo con las que se cuentan en vigencia. Se capacitaran una totalidad de 120 jóvenes, divididos en comisiones de a 30 participantes cada una. En este caso los rubros financiados por el MTEYSS son los siguientes:

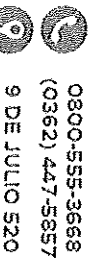
- Honorarios Capacitadores: \$374.400.-
- Honorarios Auxiliares: \$253.600.-
- Insumos de librería: \$17.660
- Refrigerio para los participantes: \$293.760.-
- Gastos Operativos (elementos de higiene, limpieza y bioseguridad): \$43.700.-

**TOTAL ASISTENCIA ECONOMICA SOLICITADA: \$983.120.-**

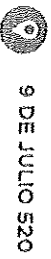
Cabe aclarar, que el municipio ya conto en el año 2017 con un fortalecimiento de dichas características, habiéndose cumplido con las rendiciones de cuentas correspondientes, y que es la primera vez que se reconoce la labor de los técnicos de las Oficinas de Empleo, que llevan esta tarea desde hace varios años.

Se adjunta a la presente, las copias que fueron firmadas y selladas por la Intendente, y luego escaneadas, para generarse de este modo un expediente electrónico desde la Agencia Territorial Chaco (ex Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral)

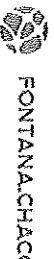
*La Ciudad del Obispo Cardiel*



0800-555-3666  
(0362) 447-5857



9 DE JULIO 520

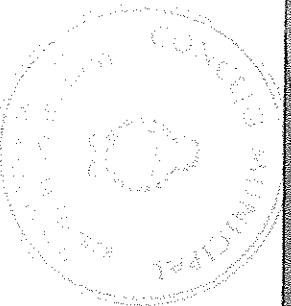


FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana




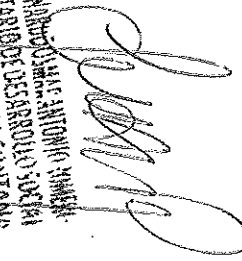
  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

Se adjunta a la presente, la siguiente documentación:

- Nota de elevación, con la documentación solicitada por la AT Chaco
- Formulario PJMYMT N° 12 Propuesta para la Ejecución de Cursos de Introducción al Trabajo.
- Resoluciones Aprobatorias de la Propuesta presentada por el Municipio de Fontana
- Correo electrónico enviado al correo institucional de la OE, donde se envía dicha documentación.

Sin otro cometido que añadir, me despido de UD muy atentamente

  
Nadia V. Navarro  
Departamento  
Oficina de Empleo  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

  
ISABEL ROSALES ANTONIO JIMENEZ  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA


*La Ciudad del Obispo Cordial*

0800-555-3668  
(0362) 447-5857

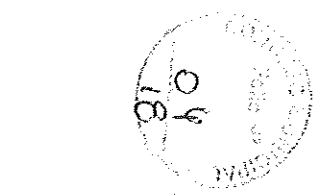
9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

  
RUBEN OSVALDO AVILAS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



Fontana, 10 de febrero de 2021

AL JEFE AGENCIA TERRITORIAL CHACO

DR. JUAN CARLOS ROSCIANI

S \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a UD a los efectos de **ELEVAR** copias de un solo tenor y a un mismo efecto, de la documentación correspondiente a la Propuesta de Financiamiento para la ejecución y dictado de Talleres CIT, para jóvenes de 18 a 24 años de la localidad ; la cual se detalla a continuación:

- Formulario PIMYMT n°12
- Constancia de AFIP
- CBU Cuenta Banco Nacion
- Nota de solicitud de gastos operativos
- Planilla de planificación operativa
- Justificación de capacitadores
- Ordenanza Municipal 1927/2020
- Certificado de Regice

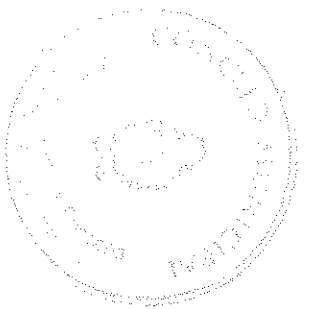
Sin otro cometido que añadir, saludo a Ud. Muy atte.

*[Signature]*  
PATRICIA ROSCIANI  
DNI 18.240.739  
INTENDENTE  
Municipalidad de Fontana

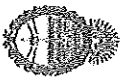
*La Ciudad del Obispo Cardiel*

0800-555-3668  
(0362) 447-5857  
9 DE JULIO 520  
FONTANA.CHACO.GOV.AR  
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

*[Signature]*  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*[Signature]*  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

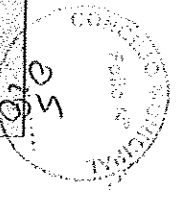
"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR  
MILSTEIN"

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

FORMULARIO P.J.M. y M.T. N° 12

**PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO**

Propuesta para la Ejecución de Cursos de Introducción al Trabajo



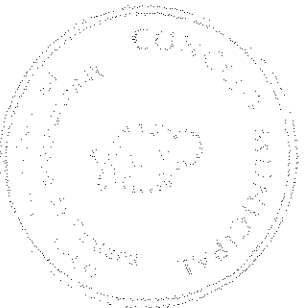
1. Datos de la Institución Ejecutora.					
Nombre	Municipalidad de Fontana				
C.U.I.T. N°	30670206765	REGICE	141054		
Domicilio Legal	Calle 9 de julio	N°	520		
Barrio/Localidad	Fontana	Municipio	Fontana		
Partido/Departamento	San Fernando	Provincia	Chaco		
Vías de contacto	Teléfono: 4463700 int 118	Fax			
Correo electrónico	ofontana@trabajo.gob.ar		C.P.	3514	
Representante Legal	Nombres y Apellido		PATRICIA ANTONIA RODAS		
Tipo de Doc.	DNI	N° de Doc.	18.240.730	C.U.I.L./C.U.I.T.	27182407300

2. Antecedentes Institucionales. (Realizar una breve reseña sobre los antecedentes de la institución en el dictado de cursos o talleres para jóvenes o población vulnerable).

La Oficina de Empleo de Fontana, cuenta con una vasta trayectoria en cuanto al dictado de Talleres, desde hace varios años el equipo técnico viene desarrollando los talleres propios de Oficina, como ser OL, ABE, OTI, CIT, CEJ y Gestión Empresarial. EL equipo técnico recibe capacitaciones y actualizaciones constantes por parte del MTEYSS para fortalecer conocimientos. Se realiza todo el circuito con el joven, desde el momento de su entrevista en la OE hasta la vinculación al curso. Se realiza el dictado, y el posterior seguimiento del mismo. La población destinataria de la mayoría de los cursos, es la franja hetarea de 18 a 24 años. Cabe destacar que; con la tecnología de los tiempos, es posible tener un vínculo más estrecho y permanente con el joven, debido a la creación de grupos de WhatsApp, la comunicación con ellos es más fluida y estrecha; ahí se generas debates, charlas e intercambio de opiniones, también es favorecedor debido a que las consultas

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
GINA Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*[Handwritten signature]*  
KUBEN OSVALDO AVILA  
Presidente del Consejo  
Municipalidad de Fontana



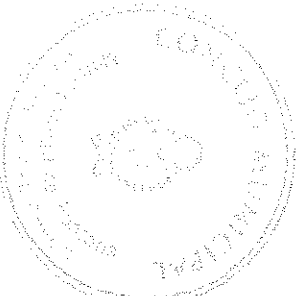
son realizadas ahí, y debido al contexto actual, se evita la concurrencia. De todas maneras, los avisos y consultas, gestionadas de manera on line son más efectivas, los jóvenes son más asertivos en cuanto al uso de esta herramienta.

06  
18

<b>3. Descripción General de la Propuesta.</b>			
<b>3.1. Metas proyectadas. (En letras y números)</b>			
- Cantidad de jóvenes a capacitar	Ciento veinte (120) jóvenes		
- Cantidad de Cursos a dictar	Cuatro (4) cursos		
<b>3.2. Justificación de las Metas proyectadas (Completar sólo cuando la Institución Ejecutora sea un municipio)</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ante la afluencia de jóvenes con aspiraciones educativas y laborales, ávidos de acceder a puestos demandados tanto en la ciudad como en la región, esta oficina de Empleo Municipal hace propicio el ámbito ideal para permitir que todos y cada uno de ellos puedan expresar y poner en situación de confrontación sus saberes previos y experiencia, con los requeridos para los distintos puestos de trabajo que se ofrecen.</li> <li>• En esta instancia con el CIT, van a fortalecer y mejorar su empleabilidad proyectándose con más seguridad en el circuito laboral.</li> <li>• Tendrán el fortalecimiento en los conocimientos específicos para munirse de las herramientas ideales para afrontar el desafío de insertarse laboralmente, mejorando la empleabilidad de un grupo considerablemente numeroso con cada curso a dictarse.</li> <li>• Con respecto a la meta de jóvenes capacitados, la misma fue acordada con la ATR en función de la meta provincial, correspondiéndonos 6 cursos de CIT y 3 Club de Empleo. Actualmente nos encontramos con una base de datos de 500 jóvenes (aproximadamente) sin prestaciones y la idea es ir dando respuesta a 180 jóvenes en esta oportunidad, mediante 2 CIT Sin Financiamiento y 4 CIT con financiamiento.</li> </ul>			
<b>3.3. Cantidad de Capacitadores y Auxiliares que intervendrán en el dictado de los cursos. (En letras y números)</b>			
- Cantidad de Capacitadores	3 (tres) capacitadores		
- Cantidad de Auxiliares	3 (tres) auxiliares		
<b>3.4. Localización de los cursos y posibles fechas de inicio.</b>			
Provincia	Municipio	Cantidad de cursos	Fecha de inicio
CHACO	FONTANA	2 (dos)	MARZO/2021
CHACO	FONTANA	2(dos)	MAYO/2021
<b>4. Datos de los Responsables Operativos de la Propuesta.</b>			
Coordinador Técnico	Nombres y Apellido		Nadia Valeria Navarro
	Tipo de Doc.		DNI
	N° de Doc.		30.400.065
	Correo electrónico		Nadia_vn@hotmail.com
Teléfono		3624606757	

*Rece*

*[Signature]*  
Gilda Gabriela Roldán  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



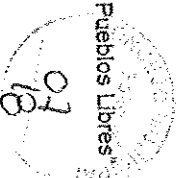
*[Signature]*  
ROBERTO OSVALDO AVILLOS  
Jefe de Gabinete del Concejo  
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Coordinador Administrativo	Nombres y Apellido		Andrea Angelica Foutel (Jefa sección rendición de cuentas Municipalidad de Fontana)			
	Tipo de Doc.	DNI	N° de Doc.	28.513.231	Telefono	3624727488
Responsable de la Rendición de Cuentas	Nombres y Apellido		Andrea Angelica Foutel (Jefa sección rendición de cuentas Municipalidad de Fontana)			
	Tipo de Doc.	DNI	N° de Doc.	28.513.231	Telefono	3624727488
Responsable de la Guarda y Custodia de la documentación	Nombres y Apellido		Nadia Valeria Navarro			
	Tipo de Doc.	DNI	N° de Doc.	30.400.065	Telefono	3624606757

5. Datos de los Capacitadores y Auxiliares a cargo del dictado los cursos.

5.1. Capacitadores.						
Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Formación (Último título alcanzado)	Tipo de Taller (Marcar con una X)			Derechos Sociales y Laborales y Salud Ocupacional
			Construcción del Proyecto Formativo Ocupacional	Alfabetización Digital	Alfabetización Digital	
NADIA VALERIA NAVARRO	30.400.065	SECUNDARIO COMPLETO	X	X		X
LAURA SUSANA CARDOZO ORTIZ	32.622.608	SECUNDARIO COMPLETO	X	X		X

5.2. Auxiliares.						
Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Formación (Último título alcanzado)	Tipo de Taller			Total
			Construcción del Proyecto Formativo Ocupacional	Alfabetización Digital	Alfabetización Digital	
MONICA EDITH OJEDA	29.413.315	SECUNDARIO COMPLETO	X			X
LUCIA ANDREA CENTURION	35.062.980	UNIVERSITARIO COMPLETO	X			X

6. Asistencia económica solicitada.

6.1. Honorarios de Capacitadores.				
Taller	Total de Talleres	Carga Horaria Total	Valor hora cátedra	Total
Taller				

*[Handwritten signature]*

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

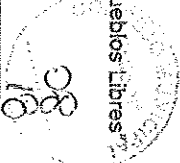


RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



*Ministerio de Trabajo,  
Emprego y Seguridad Social*

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Construcción del Proyecto Formativo Ocupacional	4 CURSOS	76 HS	720,00	\$ 218.880,00	
Alfabetización Digital	4 CURSOS	24 HS	720,00	\$ 59.120,00	
Derechos Sociales Y Laborales Y Salud Ocupacional	4 CURSOS	30 HS	720,00	\$ 86.400,00	
<b>Sub-total A - Honorarios de Capacitadores</b>				<b>\$ 374.400,00</b>	
<b>5.2. Honorarios de Auxiliares:</b>					
Taller		Total de Talleres	Carga Horaria Total	Valor hora Cátedra	Total
Construcción del Proyecto Formativo Ocupacional		4 CURSOS	76 HS	\$634	\$ 192.736,00
Alfabetización Digital		4 CURSOS	24 HS	\$634	\$ 60.864,00
<b>Sub-total B - Honorarios de Auxiliares</b>				<b>\$ 253.600,00</b>	
<b>6.3. Honorarios de Personal vinculado a la ejecución operativa de la Propuesta.</b>					
Función	Cantidad	Honorario mensual a financiar	Cantidad de Meses	Total	
<i>Sub-total C - Honorarios de Personal vinculados a la ejecución operativa de la Propuesta</i>					
<b>5.4. Alquiler de Infraestructura o Equipamiento Informático. (No elegible para municipios)</b>					
Descripción	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Total	
<i>Sub-total D - Alquiler de infraestructura o equipamiento informático</i>					
<b>5.5. Impresión de Material Didáctico.</b>					
Destinatarios	Cantidad	Precio Unitario	Total		
<i>Sub-total E - Impresión de Material Didáctico</i>					
<b>5.6. Insumos de Librería:</b>					
Insumos	Cantidad	Precio Unitario	Total		
Cuaderno	120	\$40	\$4.800		
Lapicera	120	\$25	\$3.000		
Papel RESMAS tamaño LEGAL/OFICIO	4	\$475	\$1.900		
Papel RESMAS tamaño A4	10	\$300	\$3.000		
Tinta para impresión sistema continuo	3	\$1400	\$4.200		
Fibrones para pizarra, varios colores	19	\$40	\$760		
<b>Sub-total F - Insumos de Librería</b>				<b>\$17.660</b>	
<b>5.7. Refrigerio (Solo elegible cuando la carga horaria del curso excede las tres horas consecutivas):</b>					
Cantidad de Destinatarios	Precio Unitario	Unidad de Medida	Cantidad	Total	

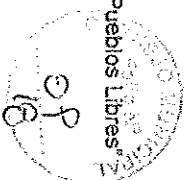
*De*

*Gilda Gabriela Rolón*  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*RUBEN OSVALDO AVILAOS*  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana





120 jóvenes	\$72,00	34	4080	\$ 293.760,00
Sub-total G - Refrigerio				\$ 293.760,00
6.8. Gastos Operativos. (No elegible para municipios)				
Insumos	Cantidad	Precio Unitario	Total	
Barbijo/tapabocas	120	160	19.200	
Alcohol en gel	120	90	10800	
Lavandina	50	40	2000	
Alcohol para diluir	10	175	1750	
Amonio cuaternario	10	100	1000	
Jabón líquido para manos	5	350	1750	
Afombra sanitizante	2	2400	4800	
Rociadores	10	240	2400	
Subtotal 1 (Suma de subtotales A+B+C+D+E+F+G)				\$ 939.420
Gastos Operativos (hasta 5 % del Subtotal 1)				\$ 43.700
Asistencia Económica Total Solicitada				\$983.120

**7. Datos de la cuenta bancaria declarada por la Institución Ejecutora para la recepción de fondos.**

Entidad Bancaria	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	Sucursal	Resistencia
Tipo y N° de Cuenta	CUENTA CORRIENTE N° 29104291070669	C.B.U.	0110429920042910706690

**8. Aceptación de obligaciones y marco normativo - Declaración jurada.**

El/la suscribiente, en mi carácter de representante legal de la Institución Ejecutora identificada en el presente Formulario, manifiesto con carácter de Declaración Jurada conocer y aceptar lo normado por el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, creado por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 497/08 y sus modificatorias, y reglamentado por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 764/11 y sus modificatorias, y me comprometo a cumplir las obligaciones allí asignadas a las Instituciones Ejecutoras.

En particular, manifiesto conocer y aceptar:

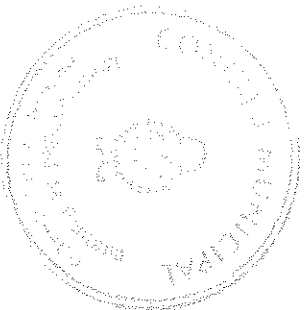
- que de resultar aprobada la presente Propuesta, la presentación de la factura o recibo válido para el cobro de los fondos asignados implicará la notificación, conformidad y aceptación del acto administrativo aprobatorio y de las condiciones allí establecidas;
- la modalidad y condiciones de desembolso de la asistencia económica establecidas por el Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, así como también los procedimientos previstos para la rendición de cuentas de su ejecución y sus normas regulatorias, y

- el procedimiento de supervisión y fiscalización, el régimen sancionatorio y los sistemas de control previstos por el Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

La información consignada en el presente Formulario y la documentación que se acompaña es veraz y fidedigna.

*[Handwritten signature]*

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALLOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"201 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR  
MILSTEIN"

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Lugar y Fecha FONTANA 10 DE febrero DE 2021

*Patricia Antonia Rodas*  
PATRICIA ANTONIA RODAS  
D.N.I. Nº 18.240.730  
D.E. N.º DE N.º T.º E  
Firma del/la representante legal

PATRICIA ANTONIA RODAS  
Aclaración

Nota: Las primeras hojas del presente formulario deberán estar rubricadas en su margen izquierdo con la firma del/la representante legal de la institución. Toda documentación complementaria acompañada deberá estar referendada con la firma del representante legal de la institución. El presente formulario no podrá ser objeto de supresiones ni modificaciones. Cuando resulte necesario podrán incluirse mejores niveles de apertura en los campos que así lo requieran respetando su estructura de numeración.

Fecha y Sello de  
Recepción

Firma del/la agente interviniente

Aclaración

(Para completar por la Secretaría de Empleo)

### Evaluación de la Propuesta

Aspectos Generales de la Propuesta. Indique sí:

¿La Propuesta se adecua a las necesidades del territorio y a la planificación realizada por la/s Oficina/s de Empleo y la/s Gerencia/s de Empleo y Capacitación Laboral?	SI	NO
¿La institución posee trayectoria en el dictado de cursos para jóvenes o población vulnerable?	SI	NO
¿Los capacitadores y auxiliares responden a los perfiles previstos por la Subsecretaría de Promoción del Sector Social de la Economía?	SI	NO
¿La asistencia económica solicitada para la ejecución de la Propuesta resulta pertinente y razonable de acuerdo a los valores previstos por la Secretaría de Empleo?	SI	NO

Observaciones. (Inscripción en el REGICÉ, Convenio Marco, Documentación presentada, etc. Adjuntar antecedentes.)

*Blanca*

*Gilda Gabriela Rolón*  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*Rubén Osvaldo Avalos*  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

Descargar todo



Estimados reenvío resolución aprobatoria de talleres en el marco del Programa

Jóvenes,

**Lic. Mónica Sanguinetti**

Agencia Territorial Resistencia

Remedios de Escalada 580

Teléfono 0362-4430311

De: Gisela Del Valle Vega

Enviado: martes, 20 de abril de 2021 07:57 p.m.

Para: Juan Carlos Rosciani; Monica Beatriz Sanguinetti; Alejandra Carolina Alderete; Dario Javier Miskinich

Cc: Maria Belen Ribas; Ignacio Luis Moretti; Jorgelina di Giovanni

Asunto: RESOLUCIONES APROBATORIAS DE CHACO

Estimadxs

Les enviamos cuadro con las Resoluciones de Aprobación de la SE de las propuestas presentadas de CIT y CAE que corresponden a la AT Resistencia

EX-2021-17525655- -APN-  
ATRES#MT

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Resolución SE N° 397  
/2021

Los mismos podrán iniciar sus cursos a partir del mes de mayo.

Recuerden que deberán enviarnos la resolución correspondiente, que habilite la presencialidad para adjuntarla al expediente.

Por otra parte, les informo que estos expedientes se encuentran en otras áreas, y aún no nos remitieron los expedientes a nuestra Coordinación, la idea de este correo es adelantarles la información de las resoluciones aprobadas, a medida de que la Coordinación reciba los expedientes, van a recibir otro correo desde nuestra área de administración con indicaciones, sobre el pago de la primera cuota.

Saludos,

Gisela


Lic. Gisela del Valle Vega

Coordinación de Empleo Joven

Subsecretaría de Promoción del Empleo

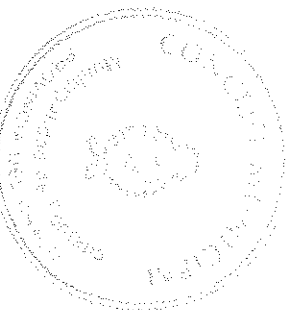
Secretaría de Empleo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

 Si no es necesario, no imprima este correo. Todos somos responsables por el cuidado del medio ambiente.

<https://webmail.trabajo.gob.ar/owa/#viewmodel=ReadMessageItem&emID=AAMKA6M0ODgWZDNkLT15YTdnGkxOC1iMwQ1LTg2MmNjOTkMj...> 1/1

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBÉN OSVALDO AVALLÓN  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



MATRIZ DE RESULTADOS, CONDICIONES Y ASISTENCIA ECONÓMICA

EX-2021-17525655-APN-ATRES#MT

- 1.- INSTITUCIÓN EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE FONTANA C.U.I.T. N° 30-67020676-5
- 2.- PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.
- 3.- FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN: 04/2021
- 4.- RESULTADOS COMPROMETIDOS:

TIPO DE PRESTACIÓN	MEIAS PROYECTADAS
CURSOS DE INTRODUCCIÓN AL TRABAJO	CUATRO (4) CURSOS DICTADOS CIENTO VEINTE (120 ) JÓVENES CAPACITADOS

5.- ASISTENCIA ECONÓMICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EMPLEO.

MONTO TOTAL APROBADO: \$983.120

MONTOS POR RUBROS:

RUBROS	MONTOS
HONORARIOS DE CAPACITADORES	\$374.400
HONORARIOS DE AUXILIARES	\$253.600
HONORARIOS DE PERSONAL VINCULADO A LA EJECUCIÓN OPERATIVA DE LA PROPUESTA	\$
ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA O EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	\$
IMPRESIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO	\$
INSUMOS DE LIBRERÍA	\$17.660
REFRIGERIO	\$293.760
GASTOS OPERATIVOS	\$43.700
TOTAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA	\$983.120

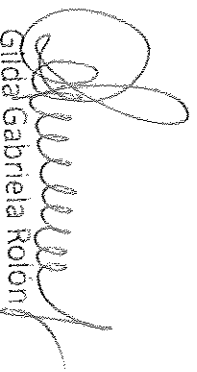
6.- MODALIDAD DE DESEMBOLO DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

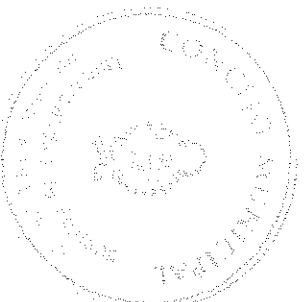
CANTIDAD DE CUOTAS: DOS (2)


CONDICIONES PARA EL PAGO DE CADA CUOTA:

CUOTA	CONDICIONES	%	MONTO
1°	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN PARA EL DICTADO DE CURSOS PRESENCIALES.</li> <li>- PRESENTACIÓN DE FACTURA O RECIBO VÁLIDO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA, LO CUAL IMPLICARÁ LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE APROBACIÓN.</li> <li>- REGISTRO EN LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA RED DE SERVICIOS DE EMPLEO DE AL MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) DE LOS CURSOS A DICTARSE.</li> </ul>	50 %	\$491.560

IF-2021-25155874-APN-CEI#MT

  
 Gabriela Rolón  
 SECRETARÍA DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



  
 BRUCEO OSVALDO AMALUS  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



2º	<ul style="list-style-type: none"><li>- EL CUMPLIMIENTO LAS METAS DE LA PROPUESTA. (EN EL CASO QUE NO SE LOGRE CUMPLIR EL TOTAL DE LAS METAS, EL MONTO DE LA SEGUNDA CUOTA SERÁ AJUSTADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS QUE SE DETALLAN EN EL APARTADO SIGUIENTE "AJUSTES A APLICAR SOBRE LA SEGUNDA CUOTA")</li><li>- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE PRESTACIONES (FORMULARIO PJM/MT N° 14), DEBIDAMENTE CONFORMADO, CON LA COPIA DE LOS COMPROBANTES DE GASTOS, POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA.</li><li>- PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O RECIBO VÁLIDO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA</li><li>- LA EVALUACIÓN FAVORABLE DE LA COORDINACIÓN DE EMPLEO JOVEN, EN FUNCIÓN DEL INFORME Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA INSTITUCIÓN EJECUTORA, DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS, Y/O DE LOS RESULTADOS REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA RED DE SERVICIOS DE EMPLEO.</li></ul>	50 %	\$491.560
<b>TOTAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA APROBADA</b>		100 %	\$983.120

**AJUSTES A APLICAR SOBRE LA SEGUNDA CUOTA:** EL MONTO DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA TOTAL APROBADA SERÁ AJUSTADO, EN FORMA PREVIA AL PAGO DE LA SEGUNDA CUOTA, EN FUNCIÓN DE LOS GASTOS INFORMADOS Y RENDIDOS Y DE LAS METAS CUMPLIDAS POR LA INSTITUCIÓN EJECUTORA. EL AJUSTE POR METAS CUMPLIDAS SE APLICARÁ EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD DE JÓVENES QUE EFECTIVAMENTE PARTICIPEN DE LOS CURSOS (JÓVENES MATRICULADOS) Y DE LA CANTIDAD DE CURSOS QUE EFECTIVAMENTE SE DICTEN, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

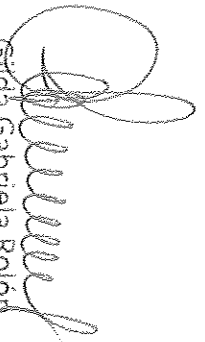
TIPO DE AJUSTE	MONTO DE AJUSTE	MODO DE CALCULAR EL MONTO DE AJUSTE
AJUSTE POR JOVEN NO MATRICULADO	POR CADA JOVEN NO MATRICULADO SE REDUCIRÁ EN PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$2.595,17) EL MONTO TOTAL DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA APROBADA.	EL MONTO DE AJUSTE POR JOVEN NO MATRICULADO SURGE DE DIVIDIR LA ASISTENCIA ECONÓMICA TOTAL APROBADA PARA LOS RUBROS: 1) ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA O EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO; 2) IMPRESIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO, 3) INSUMOS DE LIBRERÍA Y 4) REFRIGERIO, POR LA META PROYECTADA DE JÓVENES A CAPACITAR.
AJUSTE POR CURSO NO DICTADO	POR CADA CURSO NO DICTADO SE REDUCIRÁ EN PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL (\$157.000 ), EL MONTO TOTAL DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA APROBADA.	EL MONTO DE AJUSTE POR CURSO NO DICTADO SURGE DE DIVIDIR LA ASISTENCIA ECONÓMICA TOTAL APROBADA PARA LOS RUBROS: 1) HONORARIOS DE CARACTADORES Y 2) HONORARIOS DE AUXILIARES, POR LA META PROYECTADA DE CURSOS A DICTAR.

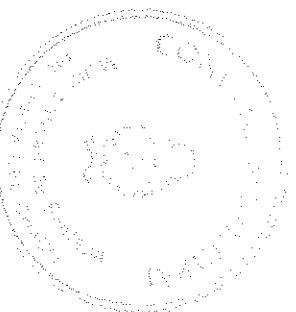
**7.- CURSOS PRESENCIALES:**

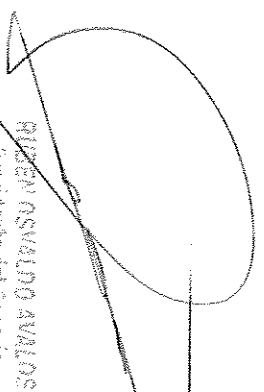
LA INSTITUCIÓN EJECUTORA DEBERÁ COMENZAR Y DESARROLLAR EL DICTADO DE CURSOS PRESENCIALES DE ACUERDO CON LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO SOCIAL VIGENTES EN LA LOCALIZACIÓN EN LA QUE SE EJECUTEN, Y OBSERVANDO LOS CORRESPONDIENTES PROTOCOLOS Y/O MEDIDAS DE CUIDADO APLICABLES EN EL ACTUAL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA ORIGINADA POR EL COVID-19. EL REGISTRO DE LA OFERTA DE CURSOS PRESENCIALES EN LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE LA RED DE SERVICIOS DE EMPLEO SOLO PODRÁ REALIZARSE POR LA OFICINA DE EMPLEO O POR LA AGENCIA TERRITORIAL PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA HABILITACIÓN PARA EL DICTADO DE CURSOS PRESENCIALES EN LA LOCALIZACIÓN DONDE SE DESARROLLEN.

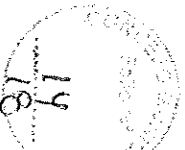
IF-2021-25155874-APN-CEJ#MT

Página 2 de 2

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



Republica Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas  
Anexo

Número: IF-2021-25155874-APN-CEJ#MT

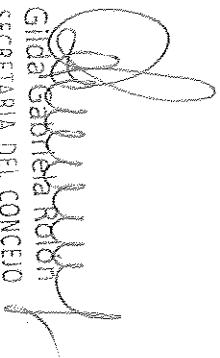
CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 22 de Marzo de 2021

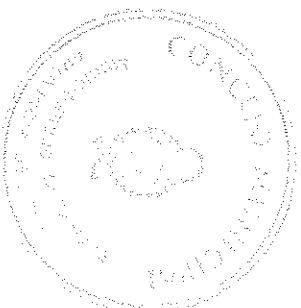
Referencia: EX-2021-17525655- -APN-ATRES#MT ANEXO N°1 MUNICIPALIDAD DE FONTANA

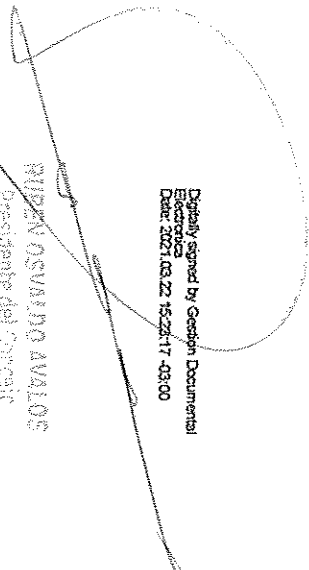
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 página/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.03.22 15:28:16 -0300

Fernanda Barsuky  
Coordinadora  
Coordinación de Empleo Joven  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Gladys Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.03.22 15:28:17 -0300  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

15  
18

Resolución

Número: RESOL-2021-397-APN-SE#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 9 de Abril de 2021

Referencia: EX-2021-17525655-APN-ATRES#MT - Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo -  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA - Provincia de CHACO - Aprobación de propuesta. -

VISTO el EX-2021-17525655-APN-ATRES#MT, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias, la Ley de Empleo N° 24.013, la Ley de Presupuesto Nacional Año 2021 N° 27.591, el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y N° 990 del 11 de diciembre de 2020, las Decisiones Administrativas N° 1662 del 9 de septiembre de 2020 y N° 4 del 15 de enero de 2021, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 497 del 13 de mayo de 2008 y sus modificatorias, y N° 344 del 22 de abril de 2020, las Resoluciones de la SECRETARIA DE EMPLEO N° 764 de fecha 5 de mayo de 2011 y sus modificatorias, y N° 208 del 21 de mayo de 2020, y N° 1023 del 18 de diciembre de 2020, la Resolución de la ex SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA N° 5 del 6 de marzo de 2015, y

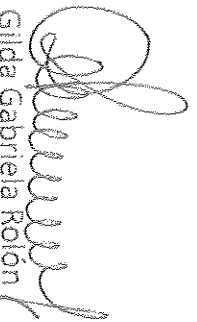
CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 497/2008 se creó el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, el cual tiene por objeto generar oportunidades de inclusión social y laboral para jóvenes de DIECIOCHO (18) a VEINTICUATRO (24) años, sin estudios secundarios completos, a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias en formación y/o de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.

Que por la Resolución de la SECRETARIA DE EMPLEO N° 764 /2011, y sus modificatorias, se aprobó el Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

Que por la Resolución de la entonces SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA N° 5/2015 se aprobaron los Instrumentos Operativos del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

Que por el artículo 1° del Decreto N° 558/2015 se aprobó el Modelo de Contrato del Préstamo BIRF N° 8464-AR destinado a financiar parcialmente el "Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes", el cual integra

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBÉN OSVALDO AVILÓS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

entre sus componentes el financiamiento de acciones previstas en el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

Que por el artículo 4° del Decreto 558/2015 se designó al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a través de la SECRETARÍA DE EMPLEO, como "Organismo Ejecutor" del "Proyecto de Fomento del Empleo para Jóvenes".

Que por el Título IV – "De las Prestaciones Específicas del Programa" del Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, se regula la ejecución de las prestaciones específicas ofrecidas por el citado Programa a sus participantes, a saber: 1) Cursos de Introducción al Trabajo, 2) Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social; 3) Talleres de Apoyo a la Búsqueda de Empleo y 4) Clubes de Empleo.

Que por el Capítulo III del citado Título, se regula el procedimiento para la ejecución de Cursos de Introducción al Trabajo y de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social, con asistencia económica de la SECRETARÍA DE EMPLEO.

Que el artículo 91 del Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, establece que los cursos de Introducción al Trabajo y de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social podrán ser dictados por organismos públicos, universidades, instituciones educativas u organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que se encuentren inscriptos como Instituciones Acreditadas en el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo (REGICE) y tengan antecedentes en el dictado de cursos y en el trabajo con jóvenes o grupos vulnerables.

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 208/2020, se establecieron los lineamientos generales para la presentación de propuestas que prevean el dictado de cursos de Introducción al Trabajo y de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social con modalidad de cursada a distancia a través del uso de plataformas tecnológicas de enseñanza.

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 1023/2020, modificatoria del Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, se incorporaron rubros específicos y/o complementarios de asistencia económica a las Instituciones Ejecutoras para el dictado de Cursos de Introducción al Trabajo y de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social propios de la modalidad de cursada a distancia, y para atender las medidas de higiene, sanitización y/o cuidado necesarias para evitar la propagación del COVID-19, en el caso de acciones presenciales.

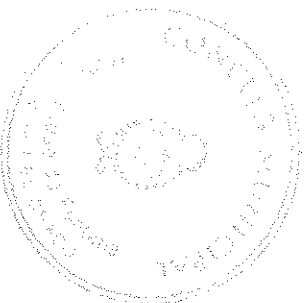
Que en dicho marco, la MUNICIPALIDAD DE FONTANA presentó ante la Agencia Territorial del CHACO, una Propuesta de Ejecución de Cursos de Introducción al Trabajo (modalidad presencial) para brindar a las y los jóvenes participantes del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO del Municipio de Fontana, Provincia de CHACO.


Que la Coordinación de Empleo Joven evaluó positivamente la Propuesta presentada por la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, Provincia del CHACO.

Que la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO prestó su conformidad a lo opinado por la Coordinación de Empleo Joven, recomendando la aprobación de la Propuesta e impulsando el dictado de la presente medida.

Que la Dirección de Administración y Control Presupuestario, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA, tomó la intervención de su competencia, informando

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARÍA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBÉN OSVALDO AVALLÓS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



que existe crédito presupuestario suficiente para el dictado de la presente medida.

Que por el artículo 2° de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 344 del 22 de abril de 2020, se estableció que en toda actuación ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la parte interesada deberá constituir obligatoriamente un domicilio en una casilla de correo electrónico y denunciar un número de teléfono celular, donde se efectuarán válidamente todas las notificaciones, bajo las mismas características que se establecen en el artículo 41, inciso h), del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/1972 (t.o. 2017).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 558/2015, por el Decreto N° 50/2019 y por el artículo 19 de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 497/2008 y sus modificatorias.

Por ello,

#### EL SECRETARIO DE EMPLEO

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la Propuesta de Ejecución de Cursos de Introducción al Trabajo (modalidad presencial) presentada por la MUNICIPALIDAD DE FONTANA de la Provincia del CHACO, en carácter de Institución Ejecutora, en el marco del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

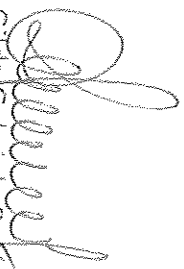
ARTÍCULO 2°.- Apruébese la Matriz de Resultados, Condiciones y Asistencia Económica de la Propuesta de Ejecución de Cursos de Introducción al Trabajo aprobada por el artículo precedente, de acuerdo al Documento Electrónico IF-2021-25155874-APN-CE#MT que como ANEXO forma parte integrante de la presente Resolución, sujeto a la existencia de crédito presupuestario en el momento de efectivizar cada transferencia.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Unidad de Coordinación Técnica del PROYECTO DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA JÓVENES-PRÉSTAMO BIRF 8464-AR a comprometer y pagar, en concepto de primera cuota, la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$491.560) para la ejecución de la Propuesta aprobada por la presente medida, previa constatación por parte de la Coordinación de Empleo Joven del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Matriz de Resultados, Condiciones y Asistencia Económica aprobada por el artículo precedente, para su realización.

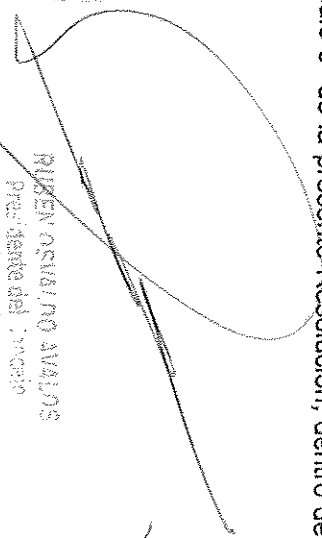
ARTÍCULO 4°.- El pago autorizado por el artículo 3° de la presente Resolución, se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la Cuenta N° 29104291070669- C.B.U. N° 0110429920042910706690 del Banco de la Nación Argentina, correspondiente a la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, C.U.I.T. N° 30-67020676-5.

ARTÍCULO 5°.- Imputese la suma total PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$491.560) al Presupuesto de la Jurisdicción 75 - Programa 23 - Subprograma 00 - Actividad 07 - Partida Parcial 5.7.6 - "Transferencias a gobiernos municipales para financiar gastos corrientes" - Fuente de Financiamiento 22- Ubicación Geográfica 22, para el ejercicio fiscal 2021.

ARTÍCULO 6°.- En el caso que la Institución Ejecutora no cumplimente las obligaciones a su cargo, requeridas para la realización del pago autorizado por el artículo 3° de la presente Resolución, dentro de los

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

DIEZ (10) días hábiles de notificada de la presente Resolución, esta Secretaría podrá tener por desistida su Propuesta y dejar sin efecto el presente acto aprobatorio.



ARTÍCULO 7°.- Requiere a la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, Provincia de CHACO, la constitución de un domicilio en una casilla de correo electrónico y la denuncia de un número de teléfono celular, en los términos del artículo 2° de la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 344/2020, donde se efectuarán válidamente todas las notificaciones que se deriven de su participación en el PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese de la presente medida a la Institución Ejecutora por intermedio de la Coordinación de Empleo Joven y/o de la Agencia Territorial interviniente.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese a la Unidad de Coordinación Técnica del PROYECTO DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA JÓVENES-PRESTAMO BIRF 8464-AR para hacer efectivo el compromiso presupuestario y realizar el pago dispuesto en el artículo 3° de la presente medida.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, comuníquese y archívese.

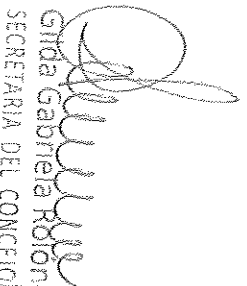
Digitally signed by Di PIETRIS PAOLO Leonardo Julio  
Date: 2021.04.09 15:58:47 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Julio Di Pietro Paolo

Secretario

Secretaría de Empleo

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
ROGELIO AGUADO AVALLÓN  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

Digitally signed by Gesslen Documental  
Date: 2021.04.09 15:58:56 -03:00